Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/05/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

Expediente núm.: 10200/2022
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 1 plaza de Técnico de Comercio y Turismo. Estabilización empleo temporal.

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-1632 de fecha 27/04/2023 aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de una (1) plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso, incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Bases que han de regir la Convocatoria	01/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	01/12/2022	Decreto 2022-4147
Anuncio en BOP	09/12/2022	BOP nº 236 Anuncio 2022/6031
Anuncio en BOJA	28/12/2022	BOJA nº 247
Anuncio en BOE	30/12/2022	BOE nº 313 Anuncio 24249
Resolución Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos	16/02/2023	Decreto 2023-0621

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión o para la presentación de reclamaciones según lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y no habiéndose presentado alegaciones al respecto, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Cód. Validación: 4QYTHXXG7CLZ7MH9NDF94FWXC
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y de excluidos/as, quedando de la siguiente forma:

Aspirantes ADMITIDOS/AS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
PRIEGO	RUIZ	MARÍA DOLORES	***8347**
GIL	BARROSO	MARÍA EUGENIA	***5122**

Aspirantes EXCLUIDOS/AS

Ninguno

LEYENDA CAUSA DE EXCLUSIÓN

1. Falta DNI o es ilegible.
2. Falta titulación.
3. No abona tasa derechos de examen.
4. Documento aportado no acredita exención del pago de la tasa
5. Solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Titular	Suplente
Presidente/a	José Luis Trave Pacetti	Inmaculada Carmona Gallardo
Vocal nº 1	Mª. del Pilar de Medio Jurado	José Antonio Cuevas Valenzuela
Vocal nº 2	Francisco García Ríos	Mercedes Jamilena Garzón
Vocal nº 3	Francisco Toro Ceballos	José Jesús Montoya Gualda
Vocal nº 4	Mercedes Ramírez Ríos	Ana Ruiz López
Secretario/a	Rafael Sánchez López	María Ángeles Pérez Pareja

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- Con carácter previo, el Tribunal quedará constituido mediante reunión en la forma que así se estipule.

QUINTO.- .Convocar a los/las miembros del tribunal el próximo día 15 de mayo de 2023, a las 13,00 horas, en la Sala de Comisiones del consistorio

Cód. Validación: 4QYTHXXG7CLZ7MH9NDF94FWXC
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

municipal de esta localidad a efectos de valoración de la fase de concurso.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de notificaciones y página web de este Ayuntamiento, en este último caso a efectos informativos."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 4QYTHXXG7CLZ7MH9NDF94FWXC
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3